



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
"Almacén"

SANTA CRUZ, 16 de Enero de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares".
3. Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares".
4. Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz".
5. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
6. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 27 del Departamento de Rentas, y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos).

DECRETO

EXENTO N° 202

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Almacén", a nombre de **MARÍA SOLEDAD DONOSO BÁEZ,** RUT **6.556.845-4,** con domicilio en San Jose de Apalta S/n, Rol Avalúo 1067-343, comuna de Santa Cruz.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria